FUNDACION MARIA MAZZARELLO
NIT:900331246-1
Dirección: Carrera 9 # 10 - 07 Edificio Toma real Oficina N° 4
Celular: 319 389 32 19
Correo electrónico: fundacionmariamazzarello@utlook.com

Neiva, Huila 31 de diciembre de 2025

Señora
LUZ ADRIANA GARCIA LADINO
Supervisora
Doctor
ALBERTO TEJADA VALBUENA
Ordenador Del Gasto
Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses Regional Sur
Neiva, Huila

Asunto: Solicitud Prorroga

Referencia: Contrato de Compraventa No. 0028-DRSU–2025 Objeto: Adquisición de elementos para atención de emergencias y dotación para los brigadistas del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Regional Sur. Asunto: Solicitud formal de prórroga al plazo de ejecución por circunstancias de fuerza mayor y contingencias logísticas.

Cordial saludo,

En ejercicio de las facultades legales y en mi condición de representante legal de la FUNDACIÓN MARÍA MAZZARELLO, comparezco ante su entidad para solicitar formalmente una prórroga al plazo de ejecución del contrato de la referencia hasta el día 30 de enero de 2026. Esta solicitud se eleva con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y asegurar que los bienes entregados cumplan con los más altos estándares de calidad exigidos por su entidad.

Nuestra petición se sustenta bajo los siguientes argumentos técnicos y administrativos:

1. Ruptura de la Cadena de Suministro y Escasez de Insumos Textiles

Durante el proceso de ejecución, se ha presentado una contingencia de mercado relacionada con la escasez de materias primas específicas (textiles de alta resistencia y especificaciones técnicas de seguridad) necesarias para la confección de los uniformes de brigadista. A pesar de haber realizado las órdenes de compra de manera oportuna, la industria textil nacional

enfrenta actualmente un déficit de insumos que ha afectado los tiempos de transformación y manufactura. Como contratistas, hemos agotado la debida diligencia buscando proveedores alternos, sin embargo, el desabastecimiento es generalizado para las referencias de tela requeridas en las fichas técnicas.

2. Factores Logísticos Exógenos y Estacionalidad de Productores

En lo referente a la dotación especializada (camillas de emergencia y botiquines), nos encontramos ante una situación de fuerza mayor derivada de la estacionalidad comercial. Debido al cierre de vigencia fiscal y a la alta demanda propia de la temporada de fin de año, nuestros proveedores mayoristas y fabricantes directos han experimentado retrasos críticos en sus líneas de despacho y transporte a nivel nacional. Esta saturación logística, sumada a los cierres programados de plantas de producción por mantenimiento anual, ha generado un desplazamiento involuntario en las fechas de recepción de los elementos en nuestra sede de Neiva.

3. Garantía de Calidad y Cumplimiento Normativo

Para la FUNDACIÓN MARÍA MAZZARELLO, la entrega de estos elementos no representa meramente un compromiso transaccional, sino la responsabilidad de proveer equipos vitales para la seguridad y salud en el trabajo de los funcionarios de Medicina Legal. Aceptar una entrega apresurada con materiales que no cumplan la ficha técnica por la premura del tiempo pondría en riesgo la seguridad de los brigadistas. Por ello, solicitamos este margen de tiempo adicional para asegurar que cada elemento entregado sea óptimo y cumpla con la normativa de seguridad vigente.

Nuestra fundación presenta sus más sinceras excusas por los contratiempos reportados; reiteramos que siempre hemos actuado bajo el principio de buena fe y mantenemos nuestra firme intención de honrar las obligaciones contraídas. Esta prórroga es una medida preventiva para evitar un incumplimiento parcial y asegurar que la inversión de recursos públicos por parte del Instituto se vea reflejada en productos de excelencia.

En virtud de lo anterior, solicitamos comedidamente la elaboración de documento modificatorio que formalice esta extensión de plazo hasta el 30 de enero de 2026. Una vez perfeccionado dicho documento, procederemos de inmediato con la actualización de la póliza de cumplimiento para amparar el nuevo periodo de vigencia.

Quedamos a su entera disposición para aportar cualquier soporte documental adicional que consideren pertinente.

Atentamente,

Martha Yesenia Cuellar Cisneros
MARTHA YESENIA CUELLAR CISNEROS
C.C. 1075237875 de Neiva
Representante Legal
FUNDACIÓN MARÍA MAZZARELLO
NIT 900.331.246